

**PROYECTO: NORMALIZACION SISTEMA DE AGUA
POTABLE RURAL DE OLLAGUE**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, - 3 MAR 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1571 Exenta del 15.11.2006 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas II Región; Resolución Exenta N°2348 de fecha 26 de octubre de 2008; Acuerdo Core N°8847 de fecha 06 de febrero de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 318 / EXENTA.

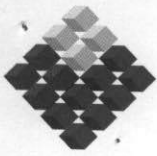
1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 20 de febrero de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30067351-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 13 de septiembre de 2006, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 1571 Exenta, de fecha 15 de septiembre de 2006, correspondiente al proyecto denominado "NORMALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE OLLAGUE", Código BIP N° 30067351-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 55.419.000.-,

De este monto, se destinaron \$ 2.592.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, \$4.148.000.- para financiar el ítem Consultoría y \$48.679.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO : Las partes con fecha 23 de octubre de 2008, suscribieron un complemento de fondos aprobado por Resolución Exenta N°2348 de fecha 26 de octubre de 2008, en consecuencia los montos del proyecto quedan expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.863.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	60.876.000.-
TOTAL		63.739.000.-



TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo Core N°8847 del 06 de febrero de 2009, se aprobó el incremento del proyecto por \$17.730.703.- para el ítem Obras Civiles.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.863.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	78.606.703.-
TOTAL		81.469.703.-

CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **17.730.703.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.863.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	78.606.703.-
TOTAL		81.469.703.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/LCO/HAR/har
DISTRIBUCION
-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES